



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

AVISO

La Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, procede a publicar el presente aviso en la cartelera de la entidad, dando con ello cumplimiento a lo previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia, comuníquese por este medio el contenido del oficio **OFIPLANYPAR NO. 10200- 109 -2023**, el cual indica lo siguiente:

Santa Marta, D.T.C. e H. marzo 13 de 2023

Señor:
ANÓNIMO
Ciudad

Ref: **RESPUESTA DEFINITIVA Y DE FONDO**
Denuncia Radicado Q-47-22-0041
Alcaldía Municipal de Ciénaga, Magdalena.

Cordial saludo,

El 14 de septiembre del año en curso, a través de la ventanilla única de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, se recibió la "**DENUNCIA POR IRREGULARIDADES EN LA CONCESION DE MANTENIMIENTO DE LOS ESPOLONES EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA**"

Una vez estudiado por la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, se decidió aperturar la denuncia con presunta incidencia fiscal a la que se le asignó el código interno Q-47-22-0041.

De conformidad al material evaluado por del GRUPO GARI se concluyó lo siguiente:

Se recalca entonces que, el proyecto de acuerdo N°008 del 30 de Agosto de 2022, por medio del cual se concesiona concesionar el monitoreo, mantenimiento y rehabilitación a la infraestructura para la mitigación del riesgo de desastres de erosión costera en el Municipio de Ciénaga, Departamento del Magdalena, no tuvo vocación de prosperidad toda vez que fue objetado por inconveniente, por consiguiente, no se ha iniciado proceso contractual alguno por parte del Municipio de Ciénaga, Magdalena, que comprometa vigencias futuras o el erario publico de dicha municipalidad para ejecutar algún tipo de obras y actividades tendientes a la concesión de la zona costera del Municipio de Ciénaga, Magdalena.

De acuerdo con el estudio de verificación e investigación de la denuncia, el grupo GARI no encuentra soportado conductas que originen otro tipo de hallazgos con reproche administrativo, disciplinaria o penal.

Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

AVISO

Por lo dentado anteriormente, se encuentra claro que no existió un daño patrimonial al Estado, representado en el menoscabo, disminución, o detrimento de los bienes o recursos públicos, incluso de su uso indebido como resultado de una gestión antieconómica, negligente, exigua e ineficaz que no se aplique al cumplimiento de los fines constitucionales del Estado, y atendiendo que no se encontraron observaciones que condujeran a hallazgos administrativos con incidencia fiscal, penal, disciplinaria y/o sancionatoria, procederá a **ARCHIVAR LA DENUNCIA RADICADA Q-47-22-0041**, cuyo sujeto de control es la Alcaldía del Municipio de Ciénaga, Magdalena.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la denuncia fue interpuesta por una persona anónima, y que con el escrito genitor no se informó dirección física ni virtual para efectuar las notificaciones, por ello se procederá con la publicación del oficio por AVISO, tal y como lo tiene previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011, en un lugar de acceso al público de las instalaciones de la entidad, por un término de 5 días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Recuerde que esta dependencia se encuentra a su entera disposición y pone a su alcance y al de la ciudadanía los medios pertinentes para atender sus inquietudes y acoger denuncias, en concordancia con nuestro lema Institucional **"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"**

Atentamente,


VERÓNICA DEL CARMEN SÁNCHEZ POLO
Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

El presente aviso se fija, en Santa Marta, a los 14 días del mes de marzo de 2023, siendo las 8:00 a.m., por un término de 5 días, y se desfijará el 22 de marzo de 2023, a las 5:00 p.m.


VERÓNICA DEL CARMEN SÁNCHEZ POLO
Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Calle 15 No 2 - 60 Piso 7 Edificio Bolívar
Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"